



## Ayuntamiento de Santiponce

**Expediente 2732/2025**

**Contrato: Administrativo de Servicios**

**Objeto: Apoyo y auxilio al servicio municipal de limpieza viaria**

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN A LA LIMPIEZA VIARIA MUNICIPAL (EXP. 2732/2025)**

En Santiponce, a 23 de enero del 2026,

Siendo las 12:05 horas del día arriba indicado, en el despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicado en el Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la apertura de sobres relativos a la licitación seguida en el expediente 2732/2025, cuyo objeto es apoyo y colaboración en la prestación del servicio municipal de limpieza viaria; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D. Juan José Ortega Gordón (Alcalde, Presidente)
- Dª Ana María Girón Suárez (Concejala-Delegada de Urbanismo, Vocal)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- Dª. Mª Ángeles Peláez González (Técnico de Desarrollo Local, vocal)
- Dª María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal y Secretaria)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, concurriendo que la que consta en el Certificado de Secretaría de 19 de enero del 2026,

El procedimiento seguido en la licitación, es el procedimiento abierto ordinario, ya que el valor estimado del contrato es de 363.636,36 €, superando el umbral al que se refiere el artículo 22.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, razón por la que, conforme al artículo 159.1 del mismo texto legal, no es posible seguir el procedimiento abierto simplificado.

#### **Datos de las ofertas:**





## Ayuntamiento de Santiponce

| REPRESENTANTE            | ENTIDAD/PERSONA LICITADORA               | Fecha y Núm. de Registro de Entrada |
|--------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|
| CARLOS ESPINAL RODRÍGUEZ | ESTÍMULO EMPRESARIAL S.L (CIF B98371339) | 13/1/2026<br>09:45                  |

A continuación, se procede a la apertura del Sobre A, en el que se contiene la documentación administrativa, aportándose la Declaración Responsable requerida conforme al Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la documentación administrativa, se comprueba lo siguiente:

| ENTIDAD/PERSONA LICITADORA               | Presenta Declaración Responsable y documentación administrativa conforme los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTÍMULO EMPRESARIAL S.L (CIF B98371339) | Sí                                                                                                                                       |

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

### ACUERDA:

*“Admitir la documentación administrativa de la empresa licitadora en este expediente, sin necesidad de realizar requerimientos de subsanación”.*

A continuación, se procede a la evaluación de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En primer lugar, se valoran los criterios de adjudicación contenidos en el Sobre B, relativos a aquellos que dependen de un juicio de valor, respecto de los que se puede obtener una puntuación máxima de 20,00, asignándose la siguiente:

| Criterios de adjudicación                                                                                           | Puntuación asignada |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Conocimiento del municipio, sus calles, zonas más conflictivas y soluciones ofrecidas                               | 4,00                |
| Experiencia demostrada en trabajos similares y variados en la zona, para asegurar una buena adaptación al municipio | 2,00                |

### Ayuntamiento de Santiponce

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400





## Ayuntamiento de Santiponce

|                                                                                                                                                                               |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Ubicación y distancia de instalaciones propias de almacenaje de maquinaria de sustitución, recambios, materiales, que deberá estar a menos de un radio de 15 km del municipio | 4,00 |
| Personal adicional al mínimo establecido para la ejecución del contrato, refuerzos puntuales, personal de guardia para urgencias, bolsa de horas a disposición                | 4,00 |
| Mejor metodología para optimizar las comunicaciones entre el licitador y el responsable del Ayuntamiento                                                                      | 2,00 |
| Cualquier otra mejora que se incluya sin cargo y que aporte bienestar manifiesto al municipio                                                                                 | 4,00 |

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, en el que se contiene la documentación susceptible de evaluación automática, y respecto de la que se puede asignar una puntuación máxima de 80,00:

| Precio ofertado                                            | Puntuación asignada |
|------------------------------------------------------------|---------------------|
| 181.800,00 € + 18.180,00 € (IVA)=<br>Total de 199.980,00 € | 80,00               |

De este modo, la mesa de contratación **ACUERDA:**

Proponer a la empresa ESTÍMULO EMPRESARIAL S.L, como adjudicataria del contrato, concediéndole un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, para aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego para resultar adjudicataria del contrato, así como la acreditación de los servicios prestados, o que se están prestando, en otros municipios en virtud de contratos existentes con otros Ayuntamientos.

Al efecto, se realizada la advertencia de que en el caso de que no se haya presentado la documentación en el plazo establecido, se entenderá que la empresa ha retirado su oferta, proponiéndose la adjudicación a favor del siguiente licitador que haya obtenido la mayor puntuación. Todo ello, sin perjuicio de la posible apreciación de la prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 71.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 12:50 horas del día señalado al comienzo de la presente acta, que levanto como Secretaria que da fe del acto.





## Ayuntamiento de Santiponce

---

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6FAL2RD3CWXKJGHHPFZANN6SR  
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

